

CONCON, 17 DE ABRIL 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 2642 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- c) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°22 del 19 de Diciembre 2014, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.
- e) Ley N°20.248 que otorga la Subvención Escolar Preferencial SEP, para financiar los Planes de Mejoramiento Educativo de las Escuelas.
- f) Art. 6° de la Ley N°19.979, que modifica Art.21 y 22 de la Ley N°19.410 que otorga facultad de los Directores de establecimientos educacionales para administrar recursos financieros provenientes de programas incorporadas en el PADEM.
- g) Ord.N°206 del 05/11/2014, de la Directora del Liceo Politécnico de Concón, que solicita delegar la facultad de administrar los recursos provenientes del Programa de “Prácticas Profesionales en el Extranjero”, según PADEM 2015

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** a la **Sra. Marcela de las Rosas Peñailillo Núñez**, Rut:11.516.197-0, Directora del Liceo Politécnico de Concón, las facultades delegadas para administrar los recursos provenientes de Programa “Prácticas Profesionales en el Extranjero”, por un monto de \$287.520.- (Doscientos ochenta y siete mil quinientos veinte pesos), para realizar procesos legales de los estudiantes que realizan su practica profesional en Andorra España.
2. **RÍNDASE cuenta** de los fondos percibidos al D.A.E.M. y remítase copia a la Dirección de Control Municipal.
3. **IMPÚTESE** el gasto del presente Decreto a la cuenta 22-04-999, Otros del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación. (Fondos 10% SEP).
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**


SECRETARIO MUNICIPAL



JOSCAR SUMEREA GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Liceo Politécnico de Concón
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/AMUM/sgs.

Plazo	Observado	Revisado
-------	-----------	----------